

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Como objetivo primordial mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, como asimismo mejorar las condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral a los beneficiarios

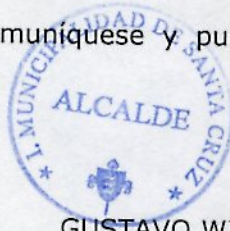
**DECRETO EXENTO N° 0387**

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso ético familiar, Fondo de Solidaridad e Inversión Social a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 2 de Enero de 2014, aprobada mediante Resolución Exenta N° 058 del 4 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Daniela Krauss Von Harpe, ambos con domicilio en Campos N° 71 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)